

REVISTA LATINO-AMERICANA

(Fundada en México por Francisco de la Fuente Ruiz, el 15 de Febrero de 1885).

— Aparece los días 10, 20 y 30 de cada mes —

Dirección y Administración: RUE VIVIENNE NUM. 53 (Au coin du Boulevard Montmartre).

PARIS

Año XVII.

20 de Febrero de 1901.

2.^a época. — Núm. 143.

MÉXICO.

CUENTA DEL ERARIO FEDERAL.

Llegamos á los egresos cuyo monto y naturaleza como la comparación con los de anteriores años, hacen prevalecer más y más la intención de que las necesidades é ideas del país vayan teniendo sucesiva y completa satisfacción, pues que todas las iniciativas y reformas de la administración pública federal durante los últimos años, no han respondido á otro fundamental objeto.

Los gastos en efectivo durante el ejercicio fiscal de 1899-1900 que comprende la cuenta presentada por el Poder Ejecutivo á la Cámara de Diputados de la Unión de que estamos ocupándonos, fueron de 58,309,933 pesos 68 centavos. De ellos, 57,944,687,85 por ramos normales y trescientos sesenta y cinco mil 245,83 por cuenta del fondo de cuatro millones de pesos creado por decreto de 19 de Diciembre de 1899. Esta última suma, considerada como egreso extraordinario según ese decreto y aún por razón misma de su origen, pues que el fondo provino de acumulación de ahorros del Fisco; se invirtió en el ramo de Gobernación para obras del Hospital general, en el de Instrucción pública para reformas en el edificio del Ministerio y en el de Fomento para construcciones en los Institutos Médico y Geológico. Ajustarse para los desenvolvimientos de un país á sus recursos normales, es regla de circunspección y de correcto método administrativo. Pero determina conducta aún más loable, economizar de esos recursos y del objeto primordial á que se destinaban, sumas de considerable entidad, consagrándolas ulteriormente á propósitos que con las partidas ordinarias del Presupuesto carecían de realización. Nos referimos al fondo de cuatro millones de pesos, testimonio de sacrificio como de respeto á los intereses públicos porque cuando un Gobierno hace una más calculada y barata inversión de lo ya establecido sin menoscabo alguno de los respectivos servicios, es porque sabe apreciar el origen sagrado de los caudales de que dispone, que suministrados por el pueblo deben á él volver con formas de la mayor utilidad, en consecuencia de meditado é inteligente empleo.

Para determinar el tanto por ciento ó proporcionalidad de los pagos hechos en el ejercicio 1899-1900 distribuidos entre los ramos del Presupuesto y comparados con los de los últimos cinco años, formula el Ministro de Hacienda un cuadro del cual aparece, que la proporción de la cantidad que se invierte en cada ramo en relación con el total gasto del año, ha aumentado

en Instrucción pública, Fomento y Guerra. En Hacienda, á medida que han crecido los ingresos, la administración hacendaria ha resultado menos costosa. Respecto de la deuda pública, no obstante las continuas emisiones de títulos para pagar subvenciones de ferrocarril y proseguir grandes obras en varios puertos de la República, principalmente en Veracruz y Tampico, la deuda nacional constituye, en relación con las demás atenciones del Tesoro, menor gravamen en la actualidad que hace cinco años.

Consecuencia de las circunstancias bonancibles de las rentas, han sido las autorizaciones suplementarias para gastos, que ascendieron en el ejercicio fiscal á pesos 5,386,605,99 centavos, como aumento al Presupuesto de egresos, originariamente, de 56,028,629 pesos 60 centavos. Esas autorizaciones han sido en 1899-1900, más elevadas que en cualquiera de los dos anteriores años económicos, lo que demuestra, que á medida que se adquirió mayor confianza en el resultado de los ejercicios fiscales, fueron también más importantes las ampliaciones al Presupuesto respectivo. Siempre respondiendo á la buena máxima de ir extendiendo las reformas según la posibilidad más mediata de disponer de los recursos para el exceso de gastos que ocasionen, sin contraer compromisos que impliquen duda para su fiel cumplimiento.

De las partidas del Presupuesto principal como de las autorizaciones suplementarias, hubo algunas no ejercidas total ó parcialmente. La diferencia entre la suma del total gasto autorizado y los derechos acreditados á cargo de la Nación, fué en el año de 1899-1900 de 2,874,441 pesos 83 centavos. Comparada con la del 1898-1899, que consistió en 3,430,328,43, quedó por ejercer en el último año una cantidad menor que en el anterior, de 555,886 pesos 60 centavos. A la vez quedaron algunos egresos pendientes de pago en 1899-1900, por no haberse llenado oportunamente las formalidades administrativas.

El 30 de Junio de 1900 ó sea el día en que se cerró la cuenta que mencionamos, el Gobierno Federal tenía en sus cajas y en las de sus agentes, una existencia en dinero efectivo de 32,684,748 pesos 82 centavos. De ellos, el sobrante líquido que á favor del Erario dejó el ejercicio económico ó sea el excedente de los ingresos sobre los egresos en numerario, ascendió á 6,327,253 pesos 57 centavos, mucho mayor que en el ejercicio precedente. Dividida la existencia en especies metálicas, había en oro 4,850,078,38 y en plata 27,834,670,44. Como ciertas sumas comprendidas en las existencias en efectivo, no pertenecen al Erario, por ejemplo, depósitos para garantía de contratos ó de manejo de fondos, cantida-

des remitidas al exterior para servicio de la deuda, otras que debiéndolas el Gobierno no las ha pagado por morosidad de los interesados, etc., etc., una vez tomados en consideración los saldos deudores y acreedores que arrojan todas las cuentas en que pueda haber movimiento de numerario, resulta una diferencia á favor de la Nación de 31,799,921 pesos 14 centavos, que representa con exactitud el sobrante líquido.

Al finalizar el año económico de que venimos hablando, el estado de toda la deuda pública federal, era de 115,178,612 pesos ó sea la pagadera en moneda del exterior á razón de 5 pesos la libra esterlina comprendido capital y réditos no cobrados: de 123,118,982 pesos 20 centavos, la deuda pagadera en moneda mexicana de plata (títulos que ganan rédito): y de 1,015,836,24 los saldos no cobrados y deuda flotante (títulos que no ganan rédito).

El importe nominal de la deuda que ha de satisfacerse en moneda extranjera, aumentó en el último ejercicio en seis millones de pesos, poco más ó menos, por efecto de las operaciones de conversión llevadas á cabo el año anterior, en virtud de las cuales se redujo el rédito de toda la expresada deuda del 6 al 5 por ciento anual y se emitieron cerca de nueve millones de pesos de bonos del 5 por ciento de la deuda interior amortizable, para el pago de subvenciones á las Compañías de ferrocarril y de las obras que se están ejecutando en los puertos de Veracruz, Tampico, Coatzacoalcos, Salina Cruz y Manzanillo. Los detalles, constan de dos cuadros: uno de los títulos que acusan disminución y otro de aquellos que importan aumento. El cálculo exacto de la amortización de la deuda en el año económico de 1899-1900, es de 1,029,250 pesos, cantidad de la cual 673,850 pesos son en plata y 355,400 en oro. Los bonos de la deuda interior amortizable del 5 por 100 emitidos durante el propio ejercicio fiscal, en favor de diversas empresas de utilidad pública, arroja este resumen: de la 3.^a serie, 5,706,900 pesos: y de la 4.^a, 3,150,300, siendo por lo tanto, el total emitido en el año de 1899 á 1900, de pesos 8,857,200.

A la Nota Remitiendo la Cuenta, acompañan varios estados demostrativos, complementarios de las operaciones practicadas.

Ahora, conocidas y especificadas las circunstancias todas del importante documento suscrito por el señor Ministro de Hacienda, Lic. Limantour y no obstante la brevedad del análisis que hicimos, podemos llegar á la conclusión, de que en México se interpretan con fidelidad y se cumplen con rigor la teoría moderna de las funciones del Gobierno republicano y la práctica subsiguiente que convierte esas

funciones en la mayor suma de beneficios generales.

El empeño casi común en los Gobiernos de sustraer el problema hacendario y económico del amplio debate, en sus ramificaciones y consecuencias veraces, consiste sin duda en falta de sinceridad para exponerlo ó en temor de que la sentencia pública, ponga de relieve su propia derrota y consiguientes amarguras.

En México, que con tal claridad, exactitud y método, se presenta á la sanción del país la gestión completa administrativa, de tanta magnitud y de tan considerables benéficos resultados, es porque el Gobierno ha sabido cumplir y alcanzar éxito en todo, esperando de sus conciudadanos la resolución consiguiente á su corrección de conducta.

Que como no es otra que la de celebrar el acierto en conducir la República por senderos de prosperidad, la aprobación incondicional á los actos del Gobierno mantiene ese estado de conciencia nacional propicio al trabajo y á la paz, que venimos constantemente observando.

Que así prosiga, ya que el sentimiento popular está penetrado del secreto de sus conveniencias y que á ellas tan ampliamente responde el Poder Ejecutivo, llenando satisfactoriamente sus deberes en las dos grandes y esenciales funciones del régimen republicano, que son: proteger los derechos; ayudar al indefinido desenvolvimiento de los legítimos intereses.

Guatemala.

FERROCARRIL DEL NORTE.

Como en todo hecho precursor de adelanto material vemos un acontecimiento feliz para América y satisfaciendo con mucho gusto el patriótico anhelo que nos ha expresado el señor doctor don Fernando Cruz Ministro Plenipotenciario de Guatemala en Francia, antiguo y apreciado amigo nuestro; damos puesto preferente en estas columnas al mensaje dirigido por el Presidente de dicha República de Guatemala á la Asamblea Nacional Legislativa respecto de los contratos del ferrocarril del Norte, así como también al texto de los contratos mismos y decreto de la Asamblea con que fueron aprobados, reservándonos ocuparnos de esos documentos en más propicia oportunidad.

Dicen así:

Mensaje del Presidente de la República para someter á la Asamblea los contratos sobre el Ferrocarril del Norte.

Señores Diputados:

Con verdadera complacencia os dirijo, señores, mi respetuoso saludo, deseando sinceramente que al inaugurar vuestras sesiones extraordinarias, presida como siempre, el acierto á vuestras importantes deliberaciones.

Un acontecimiento de verdadera significación para el porvenir de Guatemala será, sin duda, la conclusión, por cuenta del Estado, de la vía férrea del Norte, porque entraña el verdadero y positivo progreso de esta patria para nosotros tan querida; de ahí que la actual Administración se haya empeñado, hasta donde le ha sido posible, para lograr tan importante obra y como consecuencia de sus esfuerzos, somete á vuestra deliberación el contrato ajustado para el efecto, y confía en que vuestras patrióticas labores responderán al sentimiento público.

Guatemala, no lo dudéis, verá cambiada su situación actual: cruzado su territorio por la línea del Norte, estará en fácil y pronta comunicación con las naciones más importantes del Antiguo y Nuevo Mundo: el comercio adquirirá todo el desarrollo que la riqueza nacional tiene derecho á esperar: la agricultura, fuente de inagotable bienestar, alcanzará mayor ensanche, proporcionando á los ciudadanos toda clase de comodidades y ventajas, que hoy por hoy son difíciles de conseguir; y la labor intelectual, digna por mil títulos de la protección de la so-

ciudad y del Gobierno, se elevará al puesto que en los anales de los pueblos cultos merece ocupar.

Diversos son los contratos que para la conclusión y explotación de la línea férrea del Norte se han presentado al Gobierno, pero como quiera que éste, celoso de lo que interesa á la ventura del país, ha querido que aquella reúna todas las condiciones indispensables para el caso, ha aceptado el que hoy os será presentado por el órgano de la Secretaría de Fomento. Juzga el Ejecutivo, y ojalá que no se equivoque en su opinión, que tal convenio es provechoso á los intereses nacionales; sin embargo, vosotros, señores Representantes, llamados por vuestra ilustración á ser los fieles intérpretes de la voluntad de los pueblos, resolveréis en este delicadísimo asunto lo que creáis más útil, ventajoso y conveniente para esta patria que nos vió nacer y que tanto derecho tiene á esperar de sus buenos hijos la mejor suerte.

Señores Diputados.

MANUEL ESTRADA CABRERA.

Guatemala, 3 de Diciembre de 1900.

Contrato «Spinola-Barthel» para completar la construcción del Ferrocarril del Norte.

Rafael Spinola, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento de la República de Guatemala, suficientemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte y Richard Barthel, por otra, en representación de «The Central American Improvement Co., inc.» incorporada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según poder bastante; han celebrado el siguiente contrato.

Artículo 1.—Completar la construcción del Ferrocarril del Norte de Guatemala, desde su actual término, «El Rancho», hasta la ciudad de Guatemala, dentro de un período de treinta y tres meses, contados desde la fecha en que se firma este contrato, y empleando material y métodos de construcción iguales á los que están ahora en uso, para la construcción de la presente línea, á saber: rieles de acero en forma de T, cuyo peso sea por lo menos de cincuenta y seis libras por cada yarda inglesa, durmientes de madera, puentes de hierro, desagüaderos con paramentos de roca; en una palabra, obra, material y todo, igual en calidad á lo que se emplea, y de un carácter adecuado al servicio que va á prestarse.

Artículo 2.—Agregar, sin derecho á reembolso alguno, á los actuales enseres del ferrocarril, tan rápidamente como sea necesario, dos locomotoras, tres carros para pasajeros de primera clase, tres carros para pasajeros de segunda clase, diez y seis carros cerrados para equipaje ó carga (Standard Box Cars).

Artículo 3.—En pago de la construcción de las sesenta millas de ferrocarril del «Rancho» á la ciudad de Guatemala, el Gobierno emitirá obligaciones por valor de cuatro millones de pesos (Ps. 4.000,000,00) oro, pagaderos dentro de diez años contados desde la fecha en que se firme este contrato, y con interés del 6 por 100 (seis por ciento) anual, no capitalizable, y en cuenta corriente, desde la fecha en que se firme el contrato. Dichas obligaciones se pondrán en depósito en el establecimiento de crédito que la Compañía designe dentro de los tres meses siguientes á la firma del contrato, que será cuando la Empresa dé principio á la Compañía, al terminarse el ferrocarril en la ciudad de Guatemala. El pago del capital é intereses, será conjuntivo, es decir, al vencerse los diez años.

Artículo 4.—Como garantía del cumplimiento de este contrato y de las obligaciones que de él nazcan, el Gobierno concederá á la Compañía la posesión y explotación de la parte construída de la línea del ferrocarril, conocida con el nombre «Ferrocarril al Norte de Guatemala» y que se extiende desde Puerto Barrios en la costa del Atlántico, hasta «El Rancho» en el interior, junto con todos sus rieles fijos, material rodante, almacenes, estaciones, casas, línea telegráfica, muelle de Puerto Barrios y demás propiedades situadas en la parte Norte de la República, ya descrita, é indispensables para la explotación de la línea, exceptuando los terrenos de «Los Andes», la casa que ocupa el Ministerio de Fomento en esta capital, y todo lo que pertenece y posee la línea de Iztapa. En la referida parte la Compañía podrá operar, en conexión con lo que la misma vaya construyendo, por el término de diez años y sin otra condición que la de estar sujeta la inspección

á un empleado competente del Gobierno que informe, proteste y exija el cumplimiento de las obligaciones de la Compañía y también respecto de cualquier descuido ó falta que observe por parte de aquélla.

Artículo 5.—El Gobierno permitirá á la Compañía, durante el período de construcción y operación del ferrocarril, introducir, libres de todo derecho é impuesto general, municipal ó especial, todos los materiales y útiles necesarios para la construcción, mantenimiento y operación del ferrocarril y sus pertenencias, así como todos los géneros y efectos que se necesiten para los obreros y empleados, quedando prohibido terminantemente á la Compañía vender ó traficar en los artículos libres de derechos que ella haya importado, con personas que no sean empleados ú obreros del ferrocarril.

Artículo 6.—El Gobierno proveerá á la Compañía, por medio de procedimientos económicos y gubernativos, ó de otra manera, del terreno preciso á la vía, libre de todo costo para la compañía, desde «El Rancho» hasta el fin del ferrocarril en la ciudad de Guatemala, para líneas férreas, estaciones, almacenes ó depósitos, patios y facilidades en el término del ferrocarril.

Artículo 7.—El Gobierno suministrará á la Compañía, por todo el término de la construcción, á medida que los vaya necesitando, paullatina y proporcionalmente, hasta seis mil trabajadores, á cada uno de los cuales ella pagará un peso cincuenta centavos plata acuñada de talla mayor, de 900 milésimos de fino; ó menor, de 850 milésimos de fino, por cada día de trabajo.

Artículo 8.—Durante el período de la obra en construcción, y por diez años más, la Compañía podrá explotar, sin remuneración alguna para el Estado, los bosques de quinientas caballerías del terreno denominado «Los Andes» en el sitio que la misma Compañía elija, y también podrá hacer plantaciones, que al terminar el período quedarán en propiedad al interesado, si paga á razón de quinientos pesos caballería, plata efectiva de talla mayor, de 900 de fino, de la parte cultivada, otorgándose, sin otro trámite, el título respectivo por el Gobierno de Guatemala; pero dejando y reconociendo siempre servidumbre de paso ó senda para todos los terrenos vecinos é interiores, ó donde convenga sea pública ó particular la senda. El Gobierno no dispondrá de ninguno de los terrenos de «Los Andes» hasta que la Compañía no haya escogido las quinientas caballerías, lo que debe hacer dentro de un año precisamente, desde la fecha de este contrato.

Artículo 9.—Cumplido por las partes este contrato y entregado el ferrocarril, ya completo, al Gobierno de Guatemala ó á una tercera parte que él designe, estipúlase que en ningún caso podrá el ferrocarril cargar precios mayores que los señalados á continuación, sobre los productos de los colonos y demás personas que ocupen porciones del terreno de «Los Andes» concedido para la explotación, conforme al artículo anterior: maíz, 75 c. por cada cien libras; habas ó frijoles, 75 c. por cada cien libras; bananas, 10 c. por cada racimo; madera de construcción y leños, siete pesos cincuenta centavos por mil pies, desde el punto de embarque á su destino. Todos los valores se computarán sobre moneda de Guatemala.

Artículo 10.—El Gobierno estipula expresamente que durante la vigencia de este contrato, todos los productos obtenidos bajo la dirección de esta Compañía ó de sus colonos, es decir, espresamente por diez años, en las tierras prenombradas, así como toda otra propiedad de la misma, estarán libres de todo derecho de exportación y de impuestos generales, municipales ó especiales, con excepción del café, azúcar, masebado y madera en bruto.

Artículo 11.—Al celebrar un arreglo final con la Compañía en cuanto expiren diez años de firmado este contrato, el Gobierno pagará á la Compañía, el precio del contrato original de acuerdo con lo establecido en las obligaciones que deben entregarse al establecimiento que designen los interesados como depositario, junto con cualesquiera otras sumas debidas en fuerza de este contrato, más el exceso del costo del material rodante y equipo existente en esta fecha, y el Gobierno entrará inmediatamente en posesión de todo, absolutamente todo lo perteneciente al Ferrocarril, junto con todos los rieles fijos y no fijos, material rodante, almacenes, muelles, casas, estaciones, tierras, ofici-

nas, líneas telegráficas y propiedad de cualquier naturaleza.

Artículo 12.—Si el Gobierno deseara vender el ferrocarril á la expiración del supradicho período de diez años, él, por este contrato, concede á la Compañía el derecho de preferencia en la compra, y la notificará de sus intenciones seis meses, por lo menos, antes de aquella fecha.

Artículo 13.—Si el Gobierno faltare al pago de las obligaciones supradichas en la fecha debida, ó dejare de cumplir en cualquier punto de trascendencia, calificado por árbitros, las condiciones estipuladas en este contrato, la Empresa tendrá derecho á retener la parte construida ó denominada «Ferrocarril del Norte» y la que se construya del «Rancho» á la capital, hasta el día en que se haga efectivo lo que se adeude, debiendo el Gobierno abonarle durante el tiempo de la demora el seis por ciento de interés anual, pagadero junto con el capital, siendo al mismo tiempo responsable de los daños y perjuicios y concediéndose prórrogas al Gobierno por períodos cerrados de cinco en cinco años, hasta veinticinco años.

Artículo 14.—Al efectuarse el pago por el Gobierno, es condición expresa que la Campaña cobrará el cambio de plaza en Guatemala; pero si éste excediera de doscientos por ciento de prima, sólo á este cambio quedará obligado el Gobierno de Guatemala.

Artículo 15.—La Compañía toma el ferrocarril bajo inventario y en el estado en que se encuentra actualmente, de Puerto Barrios á «El Rancho», y hará por su cuenta todas las reparaciones que sean necesarias para ponerlo al servicio público, sin que el Gobierno tenga que remunerar, por esto, cantidad alguna á la Compañía, la cual, dentro de noventa días, al firmar la contrata, entrará en posesión del ferrocarril. La Compañía puede usar los materiales existentes, libres de costo, para hacer las reparaciones necesarias.

Artículo 16.—Cualquiera cuestión ó disputa respecto del cumplimiento de este contrato, por cualquiera de las partes estipulantes, se arreglará por medio de arbitraje, y los árbitros se escogerán entre los Ministros debidamente acreditados ante el Gobierno de Guatemala: uno será nombrado por el Gobierno y otro por la Compañía y un tercero nombrado por ambas partes, en caso de discordia.

Artículo 17.—En los trenes ordinarios de la Empresa, serán conducidas las balijas del correo y sus respectivos conductores.

Artículo 18.—La tropa, oficiales, equipo, materiales de guerra, así como los Comisionados del Gobierno, pagarán la cuarta parte del valor señalado en la tarifa de pasajes, cuando estén en comisión. Para este efecto, necesitarán una constancia fidedigna.

Artículo 19.—En tiempo de guerra intestina ó internacional, los trenes estarán á disposición del Gobierno, quien sólo responderá del costo de actualidad para la función de dichos trenes.

Artículo 20.—Los fletes de los artículos pedidos por el Gobierno para el servicio público, pagarán únicamente la mitad de la tarifa establecida.

Artículo 21.—El Presidente de la República, sus Ministros, el Cuerpo Diplomático y Jefes Políticos de los departamentos que atraviesen la línea, serán exonerados de todo pago por pasajes de sus personas y equipaje.

Artículo 22.—Para garantía del cumplimiento de este contrato, la Compañía depositará en la Tesorería Nacional doscientos mil pesos en bonos de la deuda del Gobierno. Cincuenta mil pesos de esos bonos, al firmar este contrato, y el restante, ciento cincuenta mil pesos de bonos, al hacerse cargo de la parte de vía ya construida.

Artículo 23.—Si á los tres años después de firmado este contrato, la línea no estuviere concluida, salvo caso fortuito ó fuerza mayor, el Gobierno entrará en posesión del Ferrocarril sin otro trámite y sin responsabilidad de pago alguno á la Compañía, quedando á favor del Gobierno el depósito de los doscientos mil pesos expresados en el artículo anterior.

Artículo 24.—Este contrato será considerado como primera hipoteca sobre la parte ya construida del Ferrocarril del Norte en favor de la Compañía, debiendo en consecuencia, inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital, para los efectos legales que corresponden.

Artículo 25.—La Compañía queda autorizada

FOTOGRAFÍAS

de los magníficos cuadros al óleo y esculturas de los Museos del Louvre, donde están representadas todas las escuelas. De los otros Museos y notables monumentos de París (incluida la tumba de Napoleón I) y de todas las grandes capitales europeas.

Las remitiremos á aquellos de nuestros abonados que las deseen, por el valor y gastos de correo, cumpliendo enteramente gratis los encargos que se sirvan hacernos.

para hacer uso del agua, así como de los materiales de toda especie que se encuentren á lo largo de la vía, ó cerca de ella, y que necesite en la construcción del ferrocarril; pero si esos materiales se encuentran en propiedades particulares, el Gobierno hará uso del derecho de expropiación, por cuenta de la Compañía.

Artículo 26.—Por razón de impuesto de papel sellado y timbres que la Compañía dejará de usar en sus libros, obligaciones, documentos y cuentas que se relacionen con la Empresa, ésta pagará al Gobierno, anualmente, la suma de quinientos pesos.

Artículo 27.—Las mercaderías procedentes de y destinadas á puntos fuera de Guatemala, en tránsito, pueden ser transportadas por el Ferrocarril del Norte, sin pago de derechos de importación, ni ninguna otra clase de contribución, bajo un reglamento que oportunamente será expedido por el Gobierno de la República, con excepción de todo material de guerra.

Artículo 28.—La Compañía está en la obligación de constituir en la capital, persona ó personas, suficientemente autorizadas para tratar de todos los asuntos que se relacionen con la Empresa.

Artículo 29.—Para el efecto del Art. 11 el «exceso del costo del material rodante y equipo existente» en ningún caso podrá exceder de la décima parte del capital é intereses á que se refiere este contrato.

Artículo 30.—Referente al Art. 13 se considerarán, como puntos de trascendencia, los que se refieran al número de brazos, ó pago de capital é intereses, introducción de mercaderías y concesión de tierras.

Artículo 31.—En ningún caso se ocurrirá á la vía diplomática, sin que se estime el Art. 16 y este presente, como cláusulas de estilo.

Artículo 32.—De conformidad con el Art. 1, el ferrocarril tendrá derecho á una faja de terreno que sirva de lecho á la línea, de una anchura que no pase de quince varas por cada lado.

Artículo 33.—Si cumplidos diez y ocho meses de firmado este contrato, no estuviere concluidas veinte millas de terraplén del trazo que falta, y la Compañía no tuviere suficientes rieles y durmientes en el país para concluir estas veinte millas, se estimará caducado este contrato y el Gobierno entrará en posesión del Ferrocarril, con todo lo en él existente y lo que haya entregado á la Compañía, la que, además, queda obligada á perder el depósito de doscientos mil pesos en bonos y á pagar también el valor de la madera que hubiere exportado, calculada al precio que actualmente le dan los explotadores de madera en esa zona y para cuyo cálculo, servirán de base los libros de la Aduana de Puerto Barrios.

Artículo 34.—La Compañía se obliga á entregar los estudios y planos de la obra al Gobierno dentro de noventa días de firmado este contrato; pero aquéllos quedan sujetos á las variaciones que la Compañía crea conveniente.

En fe de todo lo expuesto en los 34 artículos que preceden, firmamos por duplicado el presente contrato en Guatemala, á los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos.

(F.) RAFAEL SPÍNOLA.

(F.) RICHARD BARTHEL.

Secretario, Tesorero y Apoderado de la «Central American Improvement Co.»

Segundo contrato «Spinola Barthel» por el cual se introducen ciertas modificaciones y ampliaciones al celebrado por los mismos señores en 31 de Agosto de 1900, respecto del ferrocarril del Norte.

Rafael Spinola, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento de la República de Guatemala, suficientemente autorizado por el señor Presidente de la República, por una parte, y Richard Barthel, por lo otra, en representación de la «Central American Improvement

Affaires exceptionnelles et très importantes AU MEXIQUE.

Riches mines de toute sorte; terrains très vastes et de grande valeur pour l'agriculture; développement et propagation d'industries diverses; commerce d'exportation et d'importation.

S'adresser pour avoir des renseignements à la Direction de ce journal.

Co., Inc.» incorporada bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según poder bastante, han celebrado el siguiente contrato, que se considera como parte del celebrado entre los mismos contratantes el día 31 de Agosto del año en curso:

Art. 1.—El contrato no es transferible á otra Compañía ni persona.

Art. 2.—Referente al Art. 1 del contrato original, queda consentido que el término fijado es de treinta y seis meses.

Art. 3.—Referente al Art. 3 del contrato, agregar á la sentencia que dice: «que será cuando la Empresa dé principio á los trabajos» las palabras: «de reparación de la vía ya construida desde Puerto Barrios hasta el Rancho».

Art. 4.—Queda convenido que se suprime el artículo XIV del contrato original.

Art. 5.—Referente al Art. XIII en lugar de «por períodos cerrados de cinco años», queda modificado «en períodos cerrados de dos en dos años hasta diez y seis años».

Art. 6.—Referente al Art. XXXIII, donde dice «si cumplidos diez y ocho meses», queda convenido que se prolonga el tiempo hasta veintidós meses.

Art. 7.—Las obligaciones á que se refiere el artículo III, quedan modificadas así: Dichas obligaciones se pondrán en depósito en el establecimiento de crédito que la Compañía designe, el día primero de marzo de 1901, debiendo la Compañía comenzar los trabajos de reparación el día primero de diciembre de 1900, y los trabajos de la nueva línea, entre El Rancho y la capital, noventa días después, es decir, el primero de marzo de 1901.

En fe de todo lo expuesto en los siete artículos que preceden, firmamos por duplicado el presente contrato: en Guatemala, á los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos.

(F.) RAFAEL SPÍNOLA.

(F.) RICHARD BARTHEL.

Secretario y Tesorero de «The Central American Improvement Co., Inc.»

La Asamblea Nacional Legislativa de la República de Guatemala,

Considerando:

Que fué convocada á sesiones extraordinarias, con el importante objeto de examinar y discutir los contratos que sobre reparación y conclusión del Ferrocarril del Norte celebró el Poder Ejecutivo;

Que tales contratos no contienen cláusula ni condición alguna que sean contrarias á las leyes ni á los intereses de la República; y que es de necesidad indiscutible la pronta conclusión de una obra que tantos beneficios reportará á Guatemala,

Decreta:

Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado el treinta y uno de Agosto del corriente año, entre el Poder Ejecutivo y Mr. Richard Barthel, representante de «The Central American Improvement Co., Inc.» para la reparación, conclusión y explotación de la línea férrea del Norte, con las modificaciones y adiciones que contiene el ajustado el veintiocho de Noviembre próximo anterior.

Pase al Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo: en Guatemala á ocho de Diciembre de mil novecientos.

ARTURO UBICO,
Presidente.

JOSÉ A. BETETA,
Secretario.

M. LARREINAGA,
Secretario.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 8 de diciembre de 1900.

Publíquese y cúmplase

MANUEL ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el
Despacho de Fomento,

RAFAEL SPÍNOLA.

El XVIIº año de este periódico.

Ha entrado la REVISTA LATINO-AMERICANA en el XVIIº año de su fundación en México y el Vº desde que fué trasladada, comenzará en el siguiente mes.

El efecto moral y los alientos que en los hombres de voluntad recta debería producir la necesidad en que la raza latina está de hacer supremos esfuerzos para salvarse, ha contado con pocos ó ningunos pasos de adelanto, en concepto de desenvolver las tendencias consiguientes á esos fines. No por eso en el año transcurrido dejamos de mantenernos firmes en nuestro puesto, en el cual invariablemente proseguiremos desarrollando un programa de bien, de amor y de justicia, que tantos sacrificios ya nos cuesta y que nos hallamos dispuestos á no esquivar jamás.

¿Será posible que no obstante el fondo de pureza, moralidad y certidumbre que encierra el alto propósito de reconstituir el poderío de una raza, avance tan escasamente en formas prácticas?

Fatalmente es así, por más que en el último tiempo se habló extensamente de remover obstáculos. Con la mala forma empleada, se aumentan. Pretendiendo torcer aspiraciones nobles, no se coadyuva á realizarlas. Lo que en efecto se consigue, es el indefinido retraso.

Eso, agregado á la extraña manera de usurpar agenos merecimientos, introduce la confusión en los hechos y la perversidad en las ideas, haciendo cada vez más difícil la compatibilidad de las soluciones. Ninguna es admisible contra justicia. Para el rumbo feliz y éxito de las grandes causas humanas, cuando la justicia falta, se encuentra la propicia dirección que lleva al caos.

Aun echando de menos en otros, la observancia de resaltantes cualidades, que tanto nos perjudican, ni mostramos encono ni dejamos de cooperar en nuestra modesta esfera para señalar las proporciones del mal, sin que para ello estuviésemos solos. Porque además de que en estas columnas insertamos la opinión de un eminente publicista, de acuerdo con la nuestra, guardamos otras muchas de carácter semejante. Cuando en asuntos de esta trascendencia media la fecunda perspectiva de jueces rectos, de conciencias puras, que velen por la verdad, hay que tener esperanza en un porvenir de salvación para los derechos más sagrados como para el alto origen y destino de aquellos á quienes corresponderá ejercerlos.

Todo esto significa que asistimos á una completa transición cuyo período, permanecerá abierto no sabemos todavía hasta cuando. Aceptando las instituciones democráticas y la forma republicana de gobierno, España y las Naciones americanas, alcanzarían la paz, prosperidad y ventura, que son indispensables para la solidaridad de la familia. Encierra un gran interés político para el porvenir la uniformidad á que nos referimos. Que comprobado está, no tiene realización tan próxima. Las oposiciones egoístas del personal interés como del de los partidarios de añejas banderas, mantienen intransigencias que hacen irrealizables ó infecundas las doctrinas más generosas. Siempre ha sucedido lo mismo cuando en la evolución de las grandes cuestiones políticas de los Estados se ha tropezado con la teología esgrimida como arma política, por los que no se contentan con el carácter único que le corresponde como doctrina católica.

La unión, imposibilitada por el vacilante equilibrio como por la divergencia de intereses, no habría impedido el adelanto de la gran idea en la fuerza de autoridad que por su propia elevación impone, á existir mejor espíritu en los que no la comprenden fuera de su egoísta monarquismo.

¿Les bastará lo ocurrido como lección del presente y escarmiento para el porvenir?

Nosotros, que no creemos se realice obra humana alguna honesta con la mentira, hemos constantemente de señalarla como pernicioso elemento para la educación de los pueblos. Así persistiremos en la verdad, tal como la entendemos, para el ideal científico del Gobierno. La libertad y la república, se bastan á sí propias, para alcanzarla y que sea cierta en los hechos.

Por eso es, que donde lo orgánico y progresivo ha tomado las proporciones de problema nacional solucionado, mostramos infatigable

celo por difundirlo. Pues que mereciéndolo, sirve también de enseñanza y robustece las cualidades de los países débiles. Desgraciadamente las frecuentes convulsiones de otros, relativamente poderosos, no persuaden de que haya aún sonado la hora en que América entera se salve de la relajación de ambiciosos corrompidos ni de la tiranía que provocan. Bajo los nombres seductores de regeneración y de reforma, suele hacerse precisamente todo lo contrario, de lo que esos hermosos conceptos expresan.

Que cuando de un modo fiel y exacto, no se satisfacen las aspiraciones del bien público, amenaza inmenso peligro, resulta naturalmente si á fondo se estudia el tema. Son los hechos los que marcan la certidumbre y las cosas toman, aún á largo tiempo, su propio y definitivo lugar. ¿No es algo semejante sin la responsabilidad de haberlo provocado, lo que esperan los partidarios de las guerras humanitarias para ir planteando en extraños territorios la flamante política expansionista?

Afectos á la defensa de la honra, de la soberanía y del territorio de cada nación americana, deseamos que todos comprendan que los momentos son solemnes. Que hay que doblegarse definitivamente al genio progresivo de los tiempos, huir de terribles vaivenes y sustituir los azares políticos con la solidez de las doctrinas. Que el desenvolvimiento moral y material y la vitalidad republicana, constituyan las únicas bases para seguridad de los pueblos que quieran ser poderosos, honrados, ricos y libres.

A los que no sepan desprenderse de su egoísmo y que desconozcan los ejemplos de abnegación con que les corresponde apoyar el porvenir, les será negada por obra de sus condiciones mismas, la luz de la realidad. Nosotros la señalaremos, pese á quien pese, con la energía é imparcialidad de costumbre. Sin pasión ni interés mezquino. Si los obstáculos que se oponen al bien fueren aumentando, indicaremos lo que á nuestro juicio los borraría. El divorcio entre la certidumbre y los que pretenden combatirla, si no satisface sus miras; podría degenerar en un empeño, mortal para todos. De esa temeraria tenacidad, ningún efecto útil surgiría.

Amoldándonos á las necesidades y conveniencias públicas de América y á la parte inmensa que á esta corresponde en el concurso de los esfuerzos humanos, habremos de continuar nuestras pesadas tareas. Si algo del propósito se logra, ¿qué importan las tristezas ni los sacrificios personales que ulteriormente vayamos acumulando?

CHILE.

LÍMITE DE LA PACIENCIA.

Los que alguna parte hayan tomado, por pequeña que sea, en la iniciativa y en el desarrollo del propósito de dañar á Chile, tal vez podrán hallarse regocijados. No del mérito bien triste y poco codiciado de inventar y de atribuir cosas premeditadamente calculadas para hacer mal. Han de haberse sentido satisfechos, de que impunemente dejen correr especies falsas los directamente interesados ó sea aquellos á quienes afectan y perjudican. Con generalidad ha solido decirse que de la calumnia, algo queda. Es lógico que más todavía resulta de injusto é inmerecido, cuando la aparente víctima por consideraciones múltiples y fundadas, tiene títulos indiscutibles de poderío y de valiosa significación como consecuencia de haber dado ante el mundo espectáculos de abnegación y de heroísmo como de patriótico sacrificio. ¿Alentará á los enemigos de Chile ese indiferentismo para proseguir su obra, creyendo abatir legítimas glorias inspiradoras de envidia hacia quienes de ellas carecen?

Entre individuos hay injurias que aún fomentadas sin contradicción, poca huella maléfica originan cuando no se esclarece el origen, medianamente respetable si quiera, de las gratuitas imputaciones, que desde luego han de ser lo último, sino están fundadas en conclusiones hechos.

Igual menosprecio ó mayor del punto de partida que sirva á los conceptos calumniosos podría aplicarse cuando se trata de perjudicar á

una nación. Pero como el buen crédito es necesario, sobre todo, para los actos y negocios que constituyen las relaciones exteriores, parecería oportuno que ataques y ofensas de cierta índole, deberían ser vigorosamente contestados con pruebas de seriedad y de fiel é inquebrantable conducta expresiva de la probidad plena. Porque Chile posee estas cualidades, ¿no quiere ostentarlas? Ahí precisamente vemos el error. Porque con esa negligencia calculada ó casual, los enemigos se envalentonan más.

Estos pretenden haberse constituido en cierto estado de felicidad, gozando de las delicias que imaginariamente sus mentiras les proporcionan. Que en vez de eso, lo que en realidad están labrando, es su propia condena. Si Chile se defendiese con energía, pronto veríamos que así es. Aún con la prescindencia que observamos, la luz se hará aún cuando no en plazo breve. En nuestro concepto cuando se forman ciertas preocupaciones, puede ser largo el tiempo que se requiere para victoriosamente desvanecerlas.

El indiferentismo está dando ocasión, tal vez, á que se quiera juzgar la política exterior por los problemas del orden interno, que no hay motivos para extrañarse del giro que lleven, puesto que en las manifestaciones del régimen democrático se producen hechos, provocados por circunstancias que ni precedentes tienen en la historia política de largos períodos que se sometan á examen. ¿Es posible satisfacer constantemente las legítimas aspiraciones de los hombres de doctrina? ¿Hay fórmulas factibles de realizar á cada instante, para armonizar esas aspiraciones con las de partidistas en los cuales faltan convicciones sinceras, sobrándoles elementos para la acción? A los que en tal sentido increpan hoy al astro que desciende de las alturas del supremo mandato nacional, se les debería ocurrir mayor respeto hacia un hombre de bien que deja el Gobierno cansado de la lucha, tan quebrantado del cuerpo como abatido del espíritu. ¿Serán acaso sus detractores los mismos á quienes el señor Errázuriz favoreció?

Esas luchas de carácter doméstico, que lo único que revelan son un exceso de presión en el desenvolvimiento de las instituciones y por tanto, fuerza de vida, no justifican en manera alguna el descrédito de Chile en el exterior. Un país tan rico como hermoso y tan noble cuanto progresista, no existe el menor fundamento para ultrajarlo, en las intrigas que se forjen para aproximarse al manejo de los negocios públicos ni en la controversia entre los elementos heterogéneos que pretenden hacer oficio de la política. Los que tanto miedo tienen á las verídicas manifestaciones de la opinión y tantas precauciones adoptan para ahogarlas, si la consultasen en conciencia para un caso como el que analizamos, verían la protesta levantada é unánime que el pueblo chileno formularía. ¿Acaso no hay allí bases ni condiciones de desarrollo para los impulsos todos del derecho y del progreso? ¿Carece de razón quién evoluciona dentro de la esfera de sus libertades, para dirigir sus fuerzas á un predominio de familia nacional?

Aparentar que desconocen todo eso, los que perfectamente lo saben, entra en el plan nada recomendable de hacer daño.

Lo consigan ó no materialmente, hay siempre peligro. El del juicio ligero, el de la duda entre los ignorantes efectivos, que desgraciadamente son numerosos. Si el Gobierno de Chile cumple ó no la alta misión de su objeto, no es lícito hacer de ello arma ofensiva para el descrédito fuera del país, pues que dentro de la propia casa hay demasiados que vigilan la honra y conveniencias de la nación y procurarán poner remedio á cuanto lo necesite y les interese aplicarlo.

Cuanta argumentación se haga para poner de relieve la mala obra que los enemigos están cumpliendo, se prestaría admirablemente para constatar su injusticia. Pero no por eso deja de ocurrir que es útil promover la atención acerca del tema, porque como la paciencia tiene su límite, acaso haya llegado ya también el de la resignación para sufrir ultrajes entre los que los sepan y el de falta de impulso, por no tener ocasión, entre quienes no se penetren todavía de la gravedad del mal, estando en la obligación de descubrirlo.

Nosotros aceptamos cual conclusión, la propaganda activa como indispensable para el buen crédito, aún cuando ni el menor recelo empañase su claridad.

Una nación realiza sus fines, con la acción tanto interior como exterior.

Que como corresponde á un hecho de vida, puesto que se refiere á un ser moral y jurídico, no ha de dejar por causa alguna de interrumpirse.

El Canal de Nicaragua.

Los periódicos de aquella República, muestran satisfacción por las noticias procedentes de los Estados Unidos del Norte, relativas á que el Canal, parece cada día más, ser un hecho de próxima realización.

En efecto, así es, en vista de lo hasta ahora ocurrido, del informe de la Comisión del Congreso y de la opinión favorable del pueblo, que será seguida por sus representantes, como es sabido que por allá se acostumbra.

Según los datos principales que el informe legislativo contiene, á través de Nicaragua hay que preferir el Canal, desechando las otras vías propuestas. Tendrá 30 pies de profundidad y costará 120,000,000 de dollars próximamente. Las represas y esclusas se construirán de tal modo, que permitan profundizar el Canal, si el comercio llegare á necesitarlo. El gasto será inferior que por Panamá y ha sido recomendada la ruta que trazó en Nicaragua la Comisión Walker hace dos años, cuya distancia total es de 190 millas. Calcúlase que en la construcción se emplearán menos de diez años.

Nosotros ya en otras ocasiones lo digimos y lo repetimos hoy con ingenuidad. Defensores incondicionales del derecho y anhelando que invariablemente se observen los principios de justicia, cuando las cosas y los acontecimientos se encadenan de tal suerte, que se proporcionen facilidades para audaces propósitos de carácter internacional, hallamos deplorable que la buena intención se ponga al servicio de la mala, para que ésta satisfaga sus desordenados apetitos.

Si la obra del Canal no nos inspirase recelos, fundados en la reciente campaña del derecho de la fuerza, para la sola conveniencia de los Estados Unidos y si no temiésemos que esos reprochables precedentes y las tendencias semejantes que sin cesar se notan, fuesen un perjuicio, remoto siquiera, para la independencia y soberanía de Nicaragua, de seguro, que mostraríamos entusiasmo por lo que actualmente sucede.

De todas maneras, la realización del expresado proyecto, es halagadora para todo amante del desenvolvimiento material y del progreso. La salvedad que nosotros hacemos, se concreta á la repugnancia natural que causa el poderoso sin freno ni regulador alguno dentro del orden jurídico, por si llega á pretender sustraerse algún día al respeto que naciones modestas merecen con títulos idénticos á los de las ensoberbecidas por su grandeza.

Evidente. El Canal introducirá un profundo cambio de condiciones en Nicaragua. En interés de su ejecución hay razones múltiples, porque el trabajo industrial, el comercio y cuanto extremo se reputa esencial á la vida de un país, habría de recibir mediato impulso y consiguientes provechos. En términos generales, la conciencia nacional ha de ser propicia á cuanto tenga por objeto borrar obstáculos, sustituyéndolos con francos senderos de adelanto y de riqueza.

No hay, pues, que resistir la realidad. Aceptándola tal y como ella es, coadyuvemos al empeño noble de un hecho de trascendencia, en su predominante significación económica. La necesidad de engrandecimiento nacional, así lo exige. Ante ella, no cabe la refutación de la procedencia de útiles elementos. Cualquiera ella sea, lo que importa es, que el efecto benéfico se produzca.

En tal sentido y como ya mencionamos los fundamentos resalantes del dictamen legislativo norte-americano, agreguemos estos otros peculiares al Ingeniero de aquella nación, que actualmente reside en Managua y que en su sentir son de influencia para la ejecución del pensamiento: distancia más corta desde Estados Unidos á Nicaragua que á Colombia; mayor salubridad de clima y que el gran lago de Nicaragua, además de ser una parte del Canal, como obra que ofrece realizada la naturaleza, servirá de mucho para la prosecución del resto. Había otro extremo de interés.

Se asegura que el Presidente de Estados Unidos deseó obtener del de Nicaragua, la seguridad de que no pondría obstáculos á la gran obra.

En la suposición de que el hecho sea exacto y en cualquiera forma que se haya tratado de inquirir la disposición de animo del Jefe de Estado nicaraguense, habrá servido para ratificar, que ella es excelente.

El General Zelaya, nunca fué hostil al proyecto. Al contrario, le ha sido sumamente simpático y le prestará cuantas facilidades estén á su alcance, siendo compatibles con la Constitución y leyes de la República.

Nicaragua ha procurado dar amplias concesiones á las Compañías que se han presentado á hacer contratos con algún viso de seriedad. Lógico, que ofrezca mayores liberalidades al Gobierno de los Estados Unidos, que vale más que cuantas Compañías pudieran formarse por grandes que fueren sus capitales.

El Presidente de Nicaragua de seguro que está en la mejor disposición para que su Gobierno trate directamente con el de la Casa Blanca y como el deseo es mutuo y la Cancillería de Washington no ha de solicitar más de lo que le pudieran dar, ha de estimarse, que las negociaciones se abrirán sobre la base del tratado Hay-Pauncefote, quedando á los Estados Unidos el control sobre su obra y garantizada la independencia nicaraguense.

Lo mismo la opinión personal del Presidente de la República que el buen deseo de su Gobierno, anteriormente tuvieron ocasiones de manifestarse. Lo prueba, que se celebraron varios contratos. La falta de cumplimiento por parte de los interesados respectivos y las medidas gubernativas que con ulterioridad y legalmente adoptó ese mismo Gobierno, fueron en cumplimiento de su deber y no pudieron de otro modo interpretarse.

Por ejemplo, la contrata Cárdenas-Menocal, que para la organización de sus operaciones tomó el nombre de «Compañía del Canal Marítimo de Nicaragua», debía llevar á efecto la obra. Solemnemente la inauguró el 10 de Octubre de 1889. Según cláusula expresa, debía quedar terminada y puesto el Canal al servicio público, diez años después, caducando en caso contrario la concesión.

Faltó á todos sus compromisos esa Compañía: la caducidad no se hizo esperar.

El 11 de Octubre de 1899, comenzó á tener vigor una nueva promesa de contrato que el Gobierno tenía concertada con los señores Eyret Cragin. Estos depositaron cien mil pesos, oro, en la Tesorería general de Nicaragua y seis meses después de organizada é incorporada en cualquiera de los Estados de la Unión americana la correspondiente Compañía, estaban en el deber de hacer otro depósito de cuatrocientos mil pesos, oro, bajo pena de anularse el citado contrato.

Esos depósitos eran para responder á las multas que el Gobierno impusiera á la Compañía por la falta de cumplimiento de sus obligaciones y es obvio, que como no se hizo en oportunidad el último depósito estipulado, también esta concesión quedó nula y sin valor alguno.

Referencias que hacemos con conocimiento de antecedentes, para que se vea la sujeción del Gobierno de Nicaragua á las prácticas de derecho, absolutamente en nada opuestas á su viva simpatía por la realización de una trascendental obra que será de resultados para el país y que extenderá sus beneficios por toda la zona centro-americana.

Que los Estados Unidos se consagren á tan importante asunto, asegurará su éxito.

Conviene, sin embargo, que se convenzan de que la expansión imperial y colonial en vez de engrandecerlos tal vez los empequeñezca, porque los dejará á un bajo nivel jurídico. Por otra parte respetando la integridad de Nicara.

Chemins de Fer Mexicains Colis-Postaux Transport Maritime.

Les personnes qui voudraient être renseignées sur:
les itinéraires et tarifs des chemins de fer mexicains;
les colis-postaux des villes Européennes pour le Mexique et réciproquement;
les moyens de transport maritime, etc., etc.,
peuvent s'adresser à la Direction du journal.

gua y de Centro-América, tendría todo su mérito una colosal obra, que tanto fomentaría el comercio universal y cuya gloria, con legítimos fundamentos, para siempre quedaría reservada á los Estados Unidos, como símbolo de su carácter emprendedor y como prueba de que poseen suficiente dinero para hacerlo perdurable.

De Europa

En las varias elecciones populares celebradas en Francia durante los últimos días, quedaron designadas las personas que habrán de reemplazar á miembros de la Cámara de Diputados como de la de Senadores. Las condiciones fueron diversas en los comicios y con resultados diferentes. Mas, la nota característica, ha sido la derrota del partido radical.

En Somme, fué electo el candidato del grupo republicano independiente. En París y en Nimes, triunfaron los socialistas. Los radicales, que perdieron la confianza de los republicanos liberales, se ve que tampoco ganaron la de los socialistas, pues aún cuando decían hallarse con éstos unidos, el resultado fué, que prefirieron los electores votar por los candidatos socialistas puros.

En otros distritos, ha quedado circunscrita la lucha á la demagogia anti-semita frente á la demagogia socialista. Ha de ser doloroso para los republicanos sinceros.

Creemos y con franqueza lo decimos, que esto de quedar las elecciones libradas enteramente á las agrupaciones políticas de extremo carácter y que ahora determina un golpe mortal para los radicales, puede para más adelante ser también un peligro que amenace la existencia de la República misma, porque tan malo es un partido de reacción brutal como de revolución violenta.

Como ambos son igualmente enemigos del orden constitucional republicano, el triunfo definitivo de uno ó de otro, no podrá por menos que significar la muerte de un régimen.

—La Comisión superior de mercados á cuyo frente se encuentra el Presidente del Consejo de Ministros señor Waldeck-Rousseau y á la que pertenecen diversos Senadores, Diputados, Consejeros generales del Sena, de París y de los Departamentos; acaba de presentar su informe anual al Presidente de la República.

De ese documento aparece, que en el curso del precedente año, ningún abuso se cometió en el funcionamiento de los servicios á los cuales compete á la Comisión intervenir.

En seguida, constata las cifras de los arribos de artículos á París, que de año en año, van en aumento sensible y que por consiguiente, eleva el percibo de los derechos municipales.

Entraron en los mercados durante el 1900, la enorme suma de 167,000,000 de kilogramos entre carnes, aves, mantequillas, frutas, etc., ó sean 8,000,000 de más que en el año anterior. El derecho municipal subió á 2,376,446 francos ó sean 113,138 de exceso que en 1899.

Todas las operaciones se realizaron con la mayor regularidad y la Comisión sólo tuvo que imponer penas leves contra algunos que aparentaban olvidar su conformidad expresa con las prescripciones reglamentarias.

—Según el estado publicado por el Laboratorio municipal de París, concerniente al último mes de Diciembre, es de ver que importa fijar la atención sobre sus análisis, por lo que se relacionan con la salud pública.

Sobre las 42 muestras de cerveza que se analizaron, cerca de la tercera parte fueron declaradas malas; y de 14 clases de sidra, también analizadas, sólo seis se consideraron admisibles. Finalmente, sobre 455 muestras de vino sometidas al análisis, 80 de ellas contenían un exceso de yeso; 4, salicilatos; 297 fueron calificadas como pasaderas, habiendo tan sólo 45 que merecieron la mención de buenas.

COMISION

de exportación é importación. Para toda clase de compras en Europa y remitir á América ó viceversa.

Se admiten en la Dirección de este periódico. Garantizando exactitud, buen cumplimiento y la mayor economía.

—A consecuencia de la ley de defensa, regulando el derecho de asociación á que deberán someterse las Congregaciones religiosas, apréstanse á salir de Francia un gran número de frailes. Hay quienes los hacen subir á 180,000. ¿Dónde irán? Se supone que á España.

Allí sobre las muchas comunidades que existían, todavía el Gobierno repatriaría por su cuenta las innumerables ordenes religiosas de Filipinas.

¡Admirable y risueño porvenir para España! Por si no había suficientes elementos para ahogar la libertades públicas y combatir el derecho moderno, para allá va un refuerzo colosal de ideas añejas y de acérrimos partidarios del trono.

—Comentando tan escandaloso tema, dice un colega madrileño, entre otras cosas, lo siguiente:

«De aquí se deduce que, puesto que tales Congregaciones no pueden vivir legalmente en Francia y tratan de invadir á España, es porque en nuestra nación esperan escapar á toda inspección del Estado, gozando de una situación privilegiada extralegal. Es decir, en términos claros, que vendrán por la frontera en breve un centenar de miles de personas á acabar de arruinar nuestro desmedrado comercio y nuestra industria en crisis. Que el peligro económico no es imaginario, no es ilusión de la pasión política, lo demuestra el hecho del grito de alarma lanzado ya por el Círculo de la Unión Mercantil.

Y no vale argüir, como algunos tal vez lo pretendan, que con la entrada en España de los capitales que manejan tan ricas Compañías religiosas, todos saldremos ganando en definitiva, porque aquí se quedará el dinero que traigan. Eso constituye un espejismo. Las Asociaciones de referencia no vienen á aportarnos nada, como nada aportaron al patrimonio nacional de Francia. Su fin no es repartir ni dejar, es extraer y sacar. Su fin es de explotación, tal vez no por avaricia, sino porque para conquistar el Poder, para apoderarse del espíritu de las actuales y de las nuevas generaciones, se necesita manejar y poseer grandes riquezas.»

—Desde que se verificó el ensayo general de «Electra», se susurraba en Madrid, que el notable drama de Pérez Galdós produciría por sus tendencias liberales, un poderoso movimiento de opinión.

Así en efecto ha sucedido. La batalla al clericalismo parece seria y de desear es que no obstante las dificultades graves del asunto, triunfe el liberalismo y que la libertad y la república acaben con una situación general, tan peligrosa para la nación en su vida interna como en su política exterior.

—Ha causado sensación en Barcelona, un artículo publicado con el título «¡Alerta tenderos!»

Se denuncia en él que las Ordenes religiosas, alentadas por el Gobierno y contando con la aquiescencia del Papa, tratan de destruir el pequeño comercio, haciéndole la competencia.

Al efecto, dice, se proponen convertir los conventos en grandes centros comerciales é industriales, estableciendo sucursales en diferentes puntos de la ciudad y vendiendo toda clase de géneros.

Como la mano de obra apenas se retribuye en los conventos, y además no pagan contribución, la competencia matará á los industriales.

Además se apelará al recurso de ordenar á los fanáticos que no compren en otras tiendas.

La denuncia de ese artículo periodístico, ha tenido ya confirmación, pues los hermanos maristas han adquirido en la barriada de San Andrés un grandioso local y han establecido en él una fábrica de productos químicos, los cuales han empezado á venderse en farmacias y droguerías.

—El discurso del trono en la apertura del Parlamento austriaco, hace resaltar, que la alianza de esa nación con Alemania es cada vez más firme, llamando la atención acerca de las grandes pruebas de simpatía que el Emperador Francisco José recibió en la visita reciente que hizo al soberano alemán.

Respecto de la cuestión de China, dice que los esfuerzos de las potencias tienen por fin, restablecer un estado regular de cosas y mantener la integridad del país. Que por lo tanto y felizmente, no hay que temer en los acontecimientos del Extremo Oriente un serio peligro para la paz europea.

—Las noticias que se reciben de Johannesburg dicen que las pérdidas de los ingleses en las minas de Van Ryn y Modderfontein no son tantas como se había dicho.

Se asegura que las bajas en las filas inglesas fueron escasas, y que sus baterías están intactas.

Parece que los boers iban mandados por Meyers.

—Los despachos de San Petersburgo califican de exagerado el rumor, circulado entre diplomáticos, del conflicto anglo-ruso relativo á la isla Blonde Elliot.

—Según noticias de Rusia, la señora española, María Luisa Delpas, esposa del secretario de Embajada señor Barón de Wrangel, que mató á tiros á su hermana en Tsarskoe-Selo, impulsada por los celos, presa é incógnita á raíz del terrible suceso; fué ya puesta en libertad y trasladada por su familia á San Petersburgo.

Su salud se halla muy quebrantada, á consecuencia del largo espacio de tiempo que ha permanecido en la cárcel.

Según han certificado los médicos forenses, la infeliz ha perdido la razón.

—En sesión celebrada por el Consejo municipal de Roma se trató de la manera de honrar debidamente la memoria de Verdi, acordando que lleve el nombre del insigne compositor una de las calles: que se coloque su busto en el paseo Pincio, del Capitolio, y que se fije una inscripción en la casa en que nació Verdi en 1839.

Reseña general de comercio, valores y efectos públicos.

Desde nuestra edición última, no han tenido variación sensible los valores cotizables. Hay siempre que señalar mayor firmeza en la renta francesa y en algunos efectos de plazo fijo.

No sucede lo propio con los valores industriales y principalmente entre ellos, con los de empresas carboníferas y de tranvías.

La liquidación de la campaña de alza, llevada con poca prudencia desde hace dos años, ha de ser larga y laboriosa. La crisis pues continúa en las operaciones relativas, sin que se llegue todavía á un término próximo ni favorable.

No es posible mencionar la baja de ciertos títulos, en las proporciones que anteriormente se exageró el alza. Sin embargo de que la primera es de carácter más cierto y de peores efectos. ¿De quién es la falta, sino de aquellos que recurrieron á la especulación para negocios que ni entraban todavía en periodo de ejecución relativa?

La locación de capitales, está amenazada de no alcanzar el éxito deseado por sus poseedores. Fuera de los bancos, el descuento en Alemania es apenas de 3 1/2 p. 0/0 y en Londres, donde ha mantenido el Banco de Inglaterra el 5 p. 0/0, se realizan operaciones al 3 1/2 y 4. En París, hay dinero fácil y abundante. No sólo deja de colocarse todo el disponible en plaza, por la mucha oferta á bajo rédito, sino que también el encaje metálico del Banco de Francia se eleva cada vez más.

Viene mucho oro de los Estados Unidos de América y Londres está en deuda con París, porque aquí se han hecho excelentes operaciones sobre el cambio inglés. La afluencia de metal amarillo en los sótanos del Banco de Francia, no deja de ser enojosa. Tampoco al público le agrada cargarse de moneda metálica. Contra ella, es necesario emitir billetes y así insensiblemente, sin pensarlo ni darse de ello cuenta, la circulación fiduciaria va creciendo. Por más que tratándose del Banco de Francia nunca habrá peligro, conviene advertir el hecho: ya pasó de cuatro mil millones y á seguir así las cosas, llegará al máximum que son cinco mil. El sistema bancario francés pone límite á la emisión. Es, pues, diverso al de Inglaterra, Alemania y Rusia.

Presenta el último balance del Banco de Francia, un aumento de 201 000,000 de francos, en valores en cartera. La cuenta corriente del Tesoro público, ha disminuído en 31.500,000 y aumentado en 43.000,000 la de particulares. El monto de la circulación ha subido en 150.000,000. El encaje oro, en 9.000,000 bajando en 2.000,000 la plata. Beneficios brutos realizados durante una sola semana; 515,000 francos.

El balance del Banco de Inglaterra, muestra

una situación casi estacionaria. Progresó el encaje en 366,000 libras esterlinas. Salieron 188,000 en billetes. La cuenta del Tesoro que es de 8.324,000 libras contra 11.400,000 hace un año, ha descendido en 182,000. Los depósitos de particulares, ascienden á 576,000 libras. Los fondos públicos pertenecientes al establecimiento han disminuído en 745,000, por reembolso que ha hecho el Tesoro con ingresos de impuestos. Los efectos en cartera y demás préstamos han aumentado en 937,000 libras. La reserva metálica es de 21.665,000 ó sean 172,000 libras más que en el balance anterior.

Visiblemente se esfuerza el Banco, de mantener cierto equilibrio en el mercado de valores, sin llegar á conseguirlo. Los grandes gastos del Estado para la guerra, lo impiden. Y si todavía se termina un nuevo proyectado empréstito de 10.000,000 de libras y las entregas son de plazos próximos, de seguro que el dinero escaseará en Londres.

Cotizaciones de valores de América.

5 p. 0/0 consolidado mexicano, en Berlín 100,50; en Francfort 100,55; en Amsterdam 100 y en Londres 99,50 á 99,80. Bonos del Ayuntamiento de la ciudad de México, 99,75.

6 p. 0/0 chileno de 1886, en Londres 92. 1892, 94. 1895, 88. 1896, 95.

4 p. 0/0 bonos nicaragüenses de la deuda inglesa, en Londres 64 á 65.

4 p. 0/0 brasileño de 1889, en Londres 61 1/4, en Amsterdam 60 3/4 y en París 61. 1883, 62. 1888, 61.

6 p. 0/0 argentino de 1886, en Londres 94 1/4 y en París 467 1/2. 1884, 74 3/4. 1888, 77 3/4. Cédulas argentinas, serie A, 40; B, 40 1/4. Cédulas de Buenos Aires, series J, K y P, 5 1/8.

Exterior guatemalteco, 20.

3 1/2 p. 0/0 uruguayo, 52 3/4.

6 3/4 p. 0/0 colombiano, 19 á 20.

4 p. 0/0 venezolano de 1881, 31 1/4.

Peruanos: preftes. 9 3/4; común 3.

Paraguayos, 17.

Bancos. Nacional de México, en París 754. Londres y México, en Londres 5 1/2. Tarapacá, 5 3/4. Londres y Brasil, 33. Londres y Río de la Plata, 67. Inglés y Sur-América, 34. Inglés y Norte-América, 76.

Ferrocarriles. Mexicano, en Londres 22 1/2; 1.ª pref.ª, 81 1/4; 2.ª 32 1/4. Interoceánico Mexicano: 4 p. 0/0 97; 7 p. 0/0 A, 100 3/4; 7 p. 0/0 B, 70 3/4; 7 p. 0/0 1.ª pref.ª 3 1/2. Central Mexicano: bonos del 4 p. 0/0. 83. Nacional Mexicano: certificados A, 65 1/2; B, 22. Illinois central, 105. Ontario, 22. Pensilvania, 64. Norte del Pacífico, 80. Atchison y Topeka, 27. Missouri, Kansas y Texas, 24 3/4. New-York central, 120. Baltimore á Ohio, 69 3/4. Central del Pacífico, 53. Chicago á Milvankée, 114. Este argentino, 46. Buenos Aires al Rosario, 79. Argentino, 88. Córdoba al Rosario, 64. Central de Córdoba, 93. Entre-Ríos, prefte., 55. Nord-Este argentino, 36. Buenos Aires al Pacífico, 97. Central del Uruguay y Montevideo, 86. Central argentino, 92. Unión del Pacífico, 45. Costa-Rica, 3 1/4.

Minas. Alaska Mexicana, 1 3/4. Anaconda, 2 1/2. Montaña, 1. Bonanza, 1 1/2. Frontino y Bolivia, 1 1/4. Copiapó, 1 1/4. Progreso, 1 3/4. Alaska Treadwell, 2. Oroya, 2 1/2. Libiola, 1 1/4. Gran central, 1 3/4.

Cotizaciones de valores de Europa.

3 p. 0/0 perpetuo francés, en París 101,20 á 101,50. 4 p. 0/0 exterior español, 67,68. 4 p. 0/0 italiano, 92,93. 3 p. 0/0 ruso, oro, 94. 3 1/2 p. 0/0 sueco, 93. 4 p. 0/0 servio, 62. 3 p. 0/0 portugués, 24,25. 3 p. 0/0 belga, 92. 3 p. 0/0 noruego, 91. Consolidados ingleses del 2 3/4 p. 0/0, 120,121. 4 p. 0/0 austriaco, oro, 92,75. 4 p. 0/0 húngaro, oro, 92,95. 3 p. 0/0 holandés, en Amsterdam, 91,10. Consolidados prusianos del 3 p. 0/0, en Berlín, 89,95.

Cambios sobre París. New-York, 5,19 1/2. México, 2,65 á 2,67. Managua (Nicaragua), 2,42. Honduras, 1,18. Lima, 2,30. Buenos Aires, 4,34. Londres, 25,18. Madrid, 38,39. Francfort, 80,72. Roma, 107,74. Berlín, 81,35. Amsterdam, 47,79. Viena, 99. Amberes, 115. Bruselas, 100,16. San Petersburgo, 37,17.

Cambios sobre Londres. México, 25 1/4 á 25 1/2. New-York, 4,85 3/4. Nicaragua, 22 3/4. Río de Janeiro, 7 1/2. Buenos Aires, 42. Valparaíso, 74. Lima, 20 3/4. Francfort, 26,36. Berlín, 20,43. Hamburgo, 20,26. Viena, 120,36. Amsterdam, 11,12.

Prima del oro. Lisboa, 39 3/4. Buenos Aires, 141. Guatemala, 395. Guayaquil, 100. Asunción del Paraguay, 890. Lima, 118 1/4. Colombia, 885.

Anuncios

INFORMACION.

A los banqueros, comerciantes é industriales de América.

Se les suministrarán cuantos datos deseen sobre establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas europeas.

A los banqueros, comerciantes é industriales de Europa.

Se les darán análogas noticias acerca de establecimientos de crédito y cualquiera clase de empresas americanas.

A los que viajan por negocios ó placer.

Se les ofrecerá al llegar á París, persona entendida y de confianza que les instruya de cuanto necesiten para facilitarles el motivo de su venida al país.

Para todo lo expresado, en la Dirección de este periódico.

La Emprendedora.

Agencia internacional para cuantos asuntos se relacionen con el desarrollo de las riquezas naturales de los países hispano-americanos.

Centro universal de operaciones de todo género.

Consultas sobre derecho público, juicios civiles y criminales y procedimientos administrativos, en cualquiera nación de Europa ó de América.

Para proposiciones, proyectos, datos y detalles, en la Dirección de este periódico.

ARQUITECTURA

Artes decorativas. Habitaciones campestres. Artes industriales.

Colección de ciudades, casas, chozas, pabellones, kioskos, oficinas, parterres, invernaderos, céspedes, granjerías, etc., de todos países y estilos, dibujadas al natural.

100 planchas con un hermoso frontispicio: 1 franco cada plancha

Las mismas iluminadas: 2 francos.

Informarán en la Dirección de esta Revista.

ABONOS Los Sres. Roggeny Comp.^{ta}, proveedores de la Cámara Agrícola oficial de Valencia, ofrecen á los agricultores primeras materias para prepararse los abonos propios de cada cultivo, con arreglo á las fórmulas aprobadas por dicha Cámara oficial, publicadas en su **Cartilla**.

Representando en España las más importantes Casas extranjeras en Nitrato de sosa, Sulfato de amoniaco, Superfosfatos de cal, Sales de potasa, etcétera, etc., pueden ofrecer á los señores agricultores y fabricantes de guano los más ventajosos precios y las mayores seguridades y garantías de que los productos que venden son los más puros y de la más alta graduación.

ROGGENY COMP.^{ta}, Félix Pizcueta, 1, Valencia. — Representante en Madrid, D. Manuel Carreras Sanchez, PEZ, 36, 1.º, quien remite gratis listas de precios de abonos quimicos á cuantos las pidan.

JUGUETES MECÁNICOS DE ÚLTIMA NOVEDAD.

Inmenso surtido de máquinas á vapor y aire caliente.

Ferrocarriles completos, vapores, locomotoras eléctricas, montañas rusas, etcétera, etc.

La caja mágica con grandes sorpresas y motor magnético.

Fusiles de aire y armas de precisión.

Niños con tres cabezas, que rien, lloran, duermen y..... hablan.

Fonógrafos, Grafófonos, Automóviles y Bicicletas de todos sistemas.

De cuanto queda expresado y de otras muchas especialidades hay variadísimo surtido, á precios módicos.

Remesas sin gasto alguno. En la Dirección de este periódico pidiendo los precios á la letra H, los obtendrán en seguida.

LECCIONES de francés, español y latín.

Escritos y copias en cualquiera de esos idiomas. Precios módicos.

Informarán en esta Dirección. Rue Vivienne, n.º 53.

A los artistas.

A los hombres ilustrados. A los amantes de lo bello.

La reproducción fotográfica de los cuadros al óleo, esculturas y demás preciosidades que encierran los Museos del Louvre, de Luxemburgo, de Cluny, de Versalles; de los monumentos é inmediaciones de París como también de todas las grandes Capitales europeas, de sus Museos y monumentos; es del mayor interés para América, porque los artistas hallarán notables modelos de las diversas épocas y escuelas, las personas acostumbradas á viajes recordarán con placer los parajes y objetos que visitaron, y los que no han estado en Europa tendrán grata ocasión de conocer los infinitos ejemplares de arte que encierra.

Como se expresa en otro lugar de este periódico, remitiremos sin comisión ni gasto especial alguno, las fotografías que nuestros abonados deseen. Los precios son sumamente módicos.

Tenemos dispuestos más de 5,000 clichés y además de vistas panorámicas, cuadros, esculturas, etcétera, hay una vasta colección de retratos de celebridades políticas, artísticas, literarias y de todas clases del mundo entero.

Cada ciento de tarjetas fotográficas diferentes, elegidas á gusto del interesado y con sus inscripciones, lo daremos por la insignificante suma de 125 francos. Mayor formato y mejor calidad, á 200. Al platino, de sorprendente efecto, 240.

Rebaja, adquiriendo desde un millar.

Fotografías al carbón, de gran tamaño y puro lujo, desde 10 á 20 francos cada una.

No se mandan muestras por innecesarias, tratán dose de artículo tan conocido.

Pago adelantado ó garantizado en París.

Servicio rápido y esmerado.

De venta, aparatos fotográficos completos y muy económicos.

Escriban al Director de la REVISTA LATINO-AMERICANA, por corresponder el ramo á la Agencia internacional **La Emprendedora**, que está en combinación con el periódico.

Rue Vivienne, n.º 53. — Paris.

MATERIAL para Gabinetes de física y Laboratorios de química.

Alambiques y aparatos de destilación, antiguos y modernos, para la fabricación de toda clase de aguardientes (cognac, ron, etc., etc.)

Alcoholes de todo género.

Destilación de esencias.

Precios módicos.

Para presupuestos, planos, datos é informes, escriban á esta redacción, con sobrescrito á la letra C.

FOLLETÍN

(67)

MÉXICO.

EL ESTADO DE CHIAPAS

Geografía y Estadística.

Recursos, elementos, condiciones de riqueza, porvenir agrícola, etc., etc.

DATOS RECOGIDOS POR DON RAMÓN RABASA

DE ORDEN DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PUBLICADOS POR ACUERDO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

(Continuación.)

Itinerario general del Estado.

Distancias en kilómetros, de las poblaciones á las cabeceras departamentales respectivas, y de éstas entre sí. (Conclusión.)

POBLACIONES	Nombres de las Cabeceras de los Departamentos											
	Comitán.	Copainalá.	Chiapa.	Ocosingo.	Pichucalco.	Salto de agua	San Cristóbal	S. Bartolomé	Simojovel.	Tapachula.	Tonalá.	Tuxtla Gutz.
86 San Gabriel.....			16									
87 San Isidro Siltepec..	112											
88 San Juan.....								16				
89 San Lucas.....						24						
90 San Martín.....				24								
91 S. Miguel Mitontic..						24						
92 Santiago.....						40						
93 San Pablo.....								40				
94 San Pedro Chenalhó..							28					

POBLACIONES

Nombres de las Cabeceras de los Departamentos

	Comitán.	Copainalá.	Chiapa.	Ocosingo.	Pichucalco.	Salto de agua	San Cristóbal	S. Bartolomé	Simojovel.	Tapachula.	Tonalá.	Tuxtla Gutz.
95 San Pedro Sabana..												
96 San Pedro Remate..	100											
97 Sta. Catarina Pantelholó.....									56			
98 Sta. María Magdalena.....							32					
99 Santa Marta.....							36					
100 Sayula.....					52							
101 Simojovel.....	168		96	88	132		80	144		516	264	108
102 Soconusco.....	32											
103 Soyaló.....			48									
104 Solosuchiapa.....					24							
105 Soyatitán.....								16				
106 Suchiapa.....			16									
107 Sunuapa.....					28							
108 Tapachula.....	296		420	392	600		480	320	516		300	408
109 Tapalapa.....		28										
110 Tapilula.....		40			60							
111 Tecpatán.....		12										
112 Tectuapan.....					20							
113 Tenango.....				24								
114 Tenejapa.....							24					
115 Teopisca.....							28					
116 Tila.....												
117 Tonalá.....	296		168	320	396		240	232	264	300		156
118 Totolapa.....								40				
119 Tumbalá.....						64						
120 Tuxtla Chico.....										16		
121 Tuxtla Gutiérrez.....	150		12	168	192		72	76	108	456	156	
122 Tusanán.....										64		
123 Unión Juárez.....										46		
124 Villa Corzo.....			84									
125 Villa Florez.....			80									
126 Yajalón.....				52								
127 Zapaluta.....	16											
128 Zinacantán.....								8				

(Continuará.)

Agencia de Industrias Nacionales.
ESTADO, 48, entre DELICIAS y MONEDA.
SANTIAGO (Chile).

Exposición y venta permanente de productos nacionales.

VENTAS POR MAYOR Y AL DETALLE DE

Arados para viñas.—Cultivadores y rastras.—Máquinas para tapar botellas.
 —Máquinas para trozar leña.—Máquinas para secar frutas.—Desecpadoras.
 —Molinos de viento.—Molinos de agua.—Molinos para poteros.—Molinos.
 —Molinos de composición.—Pintura.—Aceite de linaza.—Grasa consistente.—Jarca.—Baterías eléctricas.—Arpas guitarras.—Llaves de bronce.—Vasijas.—Alquitrán.—Asfalto.—Soleiras de piedra.
 Cigarillos.—Cigarros puros.—Calzado.—Ropa hecha.—Paño de lana.—Ponchos.—Mantas.—Vinos, licores y jarabes.—Conservas de frutas y mariscos.—Dulces en almibar.—Jabones y perfumería.—Muebles.—Somniers y pallasas.—Cocinas económicas.—Campanas.—Alambiques, fondos de cobre.—Prensas para copiar.—Prensas para orujo.—Prensas para queso.—Vendimiadoras.—Ulapets.—Pernos para fondres, etc., etc.

MAPAS MURALES
 de todas las Naciones americanas.
 Tamaño 1 metro 20 centímetros por 1 metro.
 Precio: desde 10 francos cada uno.

ORNAMENTOS DE ARQUITECTURA
 (para dibujo)
 con arreglo á los modelos de la Escuela de Bellas Artes de París
 100 planchas variadísimas.
 39 francos cada colección de 25 planchas.

Plantas, flores, frutas (en negro y en color).
Marina, pájaros, mariposas y otros diversos asuntos.
 Cada colección de 40 planchas, desde 35 francos.

Los pedidos, libres de comisión, á la Dirección de este periódico.

EFFECTOS EUROPEOS
PARA CONSUMO DIRECTO

Las personas de la República Mexicana que acosen á comprar efectos europeos en el extranjero, se les advierte, que si desean que el envío de estos efectos sea á su cargo, se les avisará oportunamente para que puedan hacer el pago de los gastos de envío y de los impuestos de aduana correspondientes. El agente especial, garantizando la exactitud y economía de las remesas, se hacen con suma rapidez por medio de paquetes postales.

Centro-América, Venezuela, Colombia y demás naciones del Sur.
 Darán informes completos en esta Dirección, de quienes se encargan de análogo servicio.

VALLS HERMANOS
Ingenieros constructores
Talleres fundados en 1854
 19 — CALLE DEL CAMPO SAGRADO — 19
 Barcelona (España)

Casa especial en maquinarias completas para fábricas de aceites, fideos, chocolates, harinas, etc. **Prensas hidráulicas** y de todas clases, máquinas de vapor, motores, turbinas, malacates, bombas, etc.

25 medallas, 3 grandes diplomas de honor y 2 de progreso, de premio. Numerosas referencias en la Península y Ultramar.

Telegramas: VALLS, Campo Sagrado.
 BARCELONA. Teléfono 595.

BUREAU CENTRAL: 57, Gresham Street, LONDON.
 Correspondants à *Algoa Bay, Anvers, Batavia, Bombay, Calcutta, Christchurch N.-Z., Cape Town, Colombo, Florence, Hambourg, Lyons, New-York, Madras, Melbourne, Marseille, Paris, Rotterdam, Sidney, Wellington, N. Z., etc., etc.*

Agents du LONDON & NORTH WESTERN RAILWAY Co.

PICKFORD & Co
 Succursales dans les principales villes de l'Angleterre.

Transports généraux par tous pays. Agence en Douane, Affrètements, Assurances, Embarquement, magasinage de mobiliers et transport par voitures de déménagement.

Service express de factage dans LONDRES et dans les environs.

Para la curación de la blenorragia, cistitis, catarros de la vejiga, etc., nada hay superior al

SANTALINO GAYOSO
 (Cápsulas de sándalo y salol alcanforado).

Esta nueva fórmula realiza la triple indicación **BALSAMICA** de la esencia de sándalo, **ANTISEPTICA** del salol y **SEDANTE** del alcanfor; son de acción mucho más rápida y segura que todas las usadas de sándalo, copaiba, cubeba, etc., y tienen sobre las de sándalo sólo, la ventaja de no producir la menor congestión sobre los riñones. Se venden á 4 pesetas frasco (4,50 por correo) en las principales farmacias de España y América. **F. Gayoso**, Arenal, 2, Madrid y Ramba Flores, 4, Barcelona.

CAMILO PEREZ LURBE
 CARTAGENA (España)

MAQUINAS
 Calderas
 Rails
 Vagonetas

MOLINOS
 REDONDOS.

DEPÓSITO DE MATERIAL COMPLETO PARA MINAS.

Referencias inmejorables sobre material en funciones.
Precios y dibujos á quien lo solicite.

HOTEL "ROMA,"
 Valparaiso, Calle Serrano, núm. 83 (Chile).

Situado en una de las calles centrales, con vista al mar.
 Departamentos amueblados y cuartos.
 Cocina á la Europea. — Pensiones á precios módicos.
 Ofrecemos todas las comodidades deseadas á los viajeros.
 Intérpretes, &
Cereghino & de la Cruz
 PROPIETARIO.

BANCOS.
Banco de Londres y Río de la Plata.
LIMITADO.

Londres, Paris, 16 rue Halevy; Buenos Aires, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Paysandú, Mendoza, Rio Janeiro, Pernambuco, Pará y Barracas al Norte.—Operaciones, descuentos, transferencias telegráficas, letras de cambio, remesas, compra y venta de cédulas y otros títulos, depósitos en oro sellado, depósitos en moneda legal, depósitos en títulos, remesas de interés para Europa y cobranzas.

The Anglo-Argentine Bank Ltd.
 El Banco Anglo-Argentino, limitado London: 15 Nicolás Lane. B. C. Buenos Aires, Reconquista, 78. —Montevideo, calle Zábala, núm. 3.

Capital autorizado. £ 950.000
 Capital suscrito. » 450.000
 Idem pagado. » 300.000
 Fondo de reserva. » 5.000

Se abren cuentas corrientes con firmas comerciales y particulares.
 Se reciben depósitos á la vista y por períodos fijos.
 Se descuentan, negocian y cobran letras.
 Se recibe en depósito bonos y acciones para el cobro de cupones y dividendos.
 Se remite á los interesados en Europa el producto de cupones y dividendos.
 Compra y venta de bonos y acciones por cuenta de terceros.

THE BANK OF BRITISH NORTH AMERICA
 Incorporated by Royal Charter
 Paid-up Capital, £. 1,000,000. Reserve Fund, £. 275,000

Grants Letters of Credit on its Branches in the Provinces of Quebec, Ontario, Nova Scotia, New Brunswick and British Columbia (Dominion of Canada), and its agents in New York, San Francisco and Chicago, payable on presentation free of charge.

Also purchases, or forwards for collection, Bills on America and Coupons for dividends on American stocks, and undertakes the purchase and sale of stock and other money business in the British Provinces and the United States.

By Order of the Court, A. G. WALLIS, Secretary.
 3, Clement's-lane, Lombard-street, London E.C.

Branches are now open in the West Kootenay Districts, British Columbia, at Rossland, Trail, Sandon, Kaslo and Slocan City.

Banco Alemán Transatlántico.
 BERLIN, BUENOS AIRES, VALPARAISO
 Capital: 20.000.000 marcos
Deutsche, Ueberseeische Bank-Berlin
 Buenos Aires, Reconquista, esquina Piedad.

Se encarga de toda clase de operaciones bancarias y gira sobre todas las plazas de comercio y todos los pequeños pueblos de Italia, España, Alemania, Francia, Inglaterra, Rusia, Suiza, etc.

Da cartas de crédito para viajeros y para la compra de mercaderías. Abre cuentas corrientes y recibe depósitos.

Banco Internacional é Hipotecario DE MÉXICO.

Giros por cable, Depósitos, Descuentos, Cobros de Letras, Cupones, etc., Cambios sobre el Extranjero. Cartas circulares de Crédito. Créditos en Cuenta Corriente.
CAPITAL: Pesos 5.000,000.

El Banco facilitará toda clase de informes escritos relativos á las diversas operaciones de su instituto á quien lo solicite en sus oficinas.

Presidente, José de Teresa Miranda.
 Cajero, Joaquín de Trueba.

Apartado postal 269 **CIUDAD DE MÉXICO** Teléfono número 38
 Oficinas en el nuevo edificio del Banco:
Esquina de Cadena y Colegio de Niñas.

BANCO MINERO.
 Capital y Reservas. . . Pesos 1.750,000
 EN CHIHUAHUA (MEXICO).

Gerente, ENRIQUE C. CREEL
 Cajero, JUAN A. CREEL

Directores:
 Sres. Luis Terrazas, Miguel Salas, Inocente Ochoa, Luis Terrazas hijo, Enrique C. Creel, Alberto Terrazas, Luis Faudoa Sucs., Juan A. Creel.

AVIS AUX INTÉRESSÉS

Dans la direction de ce journal on fournit toute sorte de renseignements au sujet des affaires tant commerciales que financières ou autres concernant tous les pays de l'Amérique. S'adresser.

R. PUJOL, impresor, Tallers, 45.—BARCELONA